

Título	CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA Y SU INFLUENCIA EN EL ACCESO AL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Nombre y apellidos del autor	María Burzaco Samper
Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto	Universidad Pontificia Comillas-ICADE. Calle Alberto Aguilera, 23. 28015 Madrid. mburzaco@comillas.edu Tfno: 915422800 (ext. 2819)
Universidad	Universidad Pontificia Comillas

**PROPUESTA DE COMUNICACIÓN
ABSTRACT**

CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA Y SU INFLUENCIA EN EL ACCESO AL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Esta comunicación se enmarcará en el Proyecto de Investigación “Madrid sin barreras: discapacidad e inclusión social” financiado por la Comunidad de Madrid (H2015/HUM3330).

La reforma de la normativa sobre contratación pública, obligada por la necesaria trasposición de las Directivas de 2014¹, debería representar el tránsito hacia la llamada «contratación pública estratégica». Ésta parte de que la actividad contractual del sector público —cuya relevancia económica está fuera de cuestión, en cuanto supone aproximadamente un 18% del PIB— es un poderoso mecanismo de intervención económica y social, con innegable capacidad para responder a los nuevos desafíos y objetivos trazados por la Estrategia Europa 2020. La comunicación tratará de evidenciar cómo puede influir la nueva norma en el acceso al empleo de personas con discapacidad y qué problemas prácticos se plantean.

¹ Nos referimos a las siguientes Directivas, todas ellas publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante *DOUE*) de 28 de marzo de 2014:

- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión. *DOUE* núm. L 94/1.
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. *DOUE* núm. L 94/65. Ésta es la más relevante a efectos de la comunicación que se propone.
- Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE. *DOUE* núm. L 94/243.
- En relación con el concreto aspecto de la factura electrónica, véase Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativa a la facturación electrónica de la contratación pública. *DOUE* núm. L 133/1, de 6 de mayo de 2014.